



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 321/2010

á, 17 de junio de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General No. 652/2010 del 5 de mayo de 2010", por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE No. 074/2010, SOBRE UN ESPACIO DE 5,13MTS.2, PARA CONSTRUCCIÓN DE UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "CAÑADA PAILITA" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, A SUSCRIBIRSE CON EL SR. CELEDONIO TERRAZAS LLANOS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial dirigido al señor Alcalde Municipal de esta ciudad en fecha 6 de Junio de 2006, el Señor Celedonio Terrazas Llanos, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la adjudicación de un espacio físico de terreno de 5,00mts2 en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita" de esta ciudad, para la construcción de un mausoleo.

Que, consta el plano relativo al Proyecto de Mausoleo del ciudadano Celedonio Terrazas Llanos, ubicado en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita", con una superficie de 5,13 m2,;

Que, el Informe Técnico N° 027/2009 de fecha 27 de enero del 2009, por 5,13m2, elaborado por el Arq. René Jáuregui Antelo, profesional de apoyo D.C.M., dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo, realizada por el Sr. Celedonio Terrazas Llanos, establece que de acuerdo a inspección realizada, se ha verificado la existencia de un área de terreno para la construcción de mausoleo en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita", con las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área total 5,13 m2, con 2,01m de frente por 2,55m de profundidad.
- Ubicación: pasillo N° 8 del sector Sur-Este del Cementerio "Cañada Pailita".
- Distrito Municipal N° 8, UIV: 104.
- Colindancias: Al Nor-Este con mausoleos del mismo bloque (2,01mts); al Sur-Este con pasillo municipal N° 8 (2,01mts); al Nor-Oeste con mausoleos del mismo bloque (2,55mts); al Sur-Este con mausoleos del mismo bloque (2,55mts).

Que, a través de la Resolución Administrativa No. 305/2010 de fecha 27 de abril de 2010, se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, el lote de terreno de 5,13metros cuadrados ubicado en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a favor del Señor Celedonio Terrazas Llanos, plazo que se computará a partir de la suscripción del Contrato de Uso de Superficie;

Que, mediante el Informe Legal DCM/CI No. DCM/CI No. 163/2010, de fecha 27 de abril de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, mediante el cual recomienda: "dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno en favor del señor Celedonio Terrazas Llanos, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido".

Que, en el Contrato de Uso de Superficie No. 074/2010 de fecha 30 de abril de 2010, el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz resuelve conceder a favor del ADJUDICATARIO, el Uso de la Superficie de terreno para construcción de mausoleo, sobre un espacio de 5,13 mts2., ubicado en el Cementerio "Cañada Pailita" de la ciudad

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-4338 • Fax: 371-5508 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo
Calle Sucre Esq. Chuquisaca N° 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico No. N° 027/2009 de fecha 27 de enero del 2009, emitido por el Profesional de Apoyo.

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90 de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1 señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE No. 074/2010 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2010, referente a la concesión por el tiempo de 30 años a favor de la adjudicataria, de un espacio de terreno de 5,13 Mts.2 para construcción de mausoleo, ubicado en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita", el cual se encontrará emplazado en el pasillo N° 8 del sector Sur-Este del Cementerio "Cañada Pailita", con los siguientes Límites y Colindancias:

Al Nor-Este con mausoleos del mismo bloque (2,01mts)

Al Sur-Este con pasillo municipal N° 8 (2,01mts)

Al Nor-Oeste con mausoleos del mismo bloque (2,55mts)

Al Sur-Este con mausoleos del mismo bloque (2,55mts).

A suscribirse entre El Sr. Celedonio Terrazas Llanos, en calidad de adjudicatario; y el Ing. Percy Fernandez Añez H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, juntamente con el Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Director de Cementerios Municipales

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA